

OBSERVACIONES PLANIFICADAS DE TRABAJO

Las observaciones planificadas de trabajo pueden ser un buen instrumento para conocer de primera mano cuáles son los comportamientos preventivos de las personas trabajadoras. Son, además, oportunidades para disminuir comportamientos inseguros, mejorar los métodos de trabajo, reforzar los comportamientos positivos y generar espacios de reflexión y comunicación.

Pero... ¿en qué consisten?, ¿quién debe realizarlas?, ¿cómo hay que llevarlas a cabo?, ¿cuándo?

La observación planificada de trabajo es aquella actividad en la que un observador revisa de manera planificada la conducta y el desempeño de las personas trabajadoras mientras llevan a cabo una tarea y los compara con los requisitos específicos establecidos en el procedimiento de trabajo desarrollado bajo las premisas del sistema de gestión de riesgos laborales.



Sería adecuado que este tipo de observaciones las realizaran los mandos directos. Por ejemplo, si se pretende observar la tarea de vaciado de una fosa séptica, debería realizar la observación el responsable directo de los trabajadores que realizan la tarea. Para ello, el responsable deberá tener la formación adecuada, planificar la observación y tener capacidades en comunicación efectiva, ya que se trata de una oportunidad idónea para analizar los comportamientos de las personas trabajadoras.

En una siguiente etapa se debería definir qué tareas se quieren observar y a qué personas se observarán. Para ello, se pueden establecer criterios como observar aquellas actividades que sean más críticas, las que impliquen a un mayor número de trabajadores, aquellas en las que se han registrado accidentes o incidentes en el pasado, etc.

Una vez decidido qué quiere observarse y cuál va a ser el grupo observado, debe empezarse la tarea de **planificar la observación**. El observador deberá disponer de toda la documentación asociada a la tarea que va a revisarse, como por ejemplo: evaluación de riesgos del puesto de trabajo y del equipo de trabajo, formación e información recibida por los trabajadores y procedimiento de trabajo. Con toda esta información, se elaborará una lista de chequeo con el objetivo de registrar todo aquello que se observe.

La 'NTP 386: Observaciones planeadas de trabajo' propone un formulario de registro que puede servir como base para la elaboración de un registro adecuado a las necesidades de la empresa. Cada empresa deberá elaborar su propia lista de chequeo teniendo en cuenta las instalaciones y/o las tareas propias de su actividad.

EMPRESA / CENTRO DE TRABAJO	
ÁREA DE TRABAJO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	TAREA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
PERSONA OBSERVADA	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
OBSERVADOR/A	FECHA OBSERVACIÓN / /
FIRMA	FECHA PRÓXIMA OBSERVACIÓN / /

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA / ORDEN SECUENCIAL DE OPERACIONES

.....

.....

..... Procedimiento normalizado

CONDICIONES DE TRABAJO DE LA TAREA						
OPERACIÓN		TIPO DE RIESGO		FACTOR RIESGO/CAUSA	CONSECUENCIAS (b) 1. LEVE 2. GRAVE 3. MORTAL	NIVEL DEFICIENCIA (c) 1. ACEPTABLE 2. MEJORABLE 3. DEFICIENTE
Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	COD. (a)	DEFINICIÓN			

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO NORMALIZADO <input type="checkbox"/> ND (c)	ADISTRAMIENTO EN LA TAREA <input type="checkbox"/> ND (c)
Inexistente <input type="checkbox"/> Incompleto o no actualizado <input type="checkbox"/> Incumplimiento <input type="checkbox"/>	Desconoce procedimiento <input type="checkbox"/> Inexperiencia <input type="checkbox"/> Hábitos incorrectos <input type="checkbox"/>
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS <input type="checkbox"/> ND (c)	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL <input type="checkbox"/> ND (c)
Inadecuadas o inexistentes <input type="checkbox"/> Mal estado <input type="checkbox"/> Uso incorrecto <input type="checkbox"/>	Inadecuadas o inexistentes <input type="checkbox"/> Mal estado <input type="checkbox"/> No uso <input type="checkbox"/>
INSTALACIONES FIJAS ASOCIADAS A LA TAREA <input type="checkbox"/> ND (c)	ENTORNO, ORDEN Y LIMPIEZA <input type="checkbox"/> ND (c)
Inadecuadas o nocivas <input type="checkbox"/> Mal estado <input type="checkbox"/> Uso incorrecto <input type="checkbox"/>	Proceso inadecuado o falta de medios <input type="checkbox"/> Limitación de espacio por desorden <input type="checkbox"/> Uso incorrecto <input type="checkbox"/>

ACTUACIONES SINGULARES	
ACTOS ENGAÑOSOS	ACTOS DESTACABLES

MEJORAS ACORDADAS	RESPONSABLE	GRADO DE CUMPLIMENTACIÓN (d)	FECHA
		⊖	
		⊖	
		⊖	
		⊖	
		⊖	

Marcar cuando proceda
 Indicar código (ver cara B)

Enterado responsable de Área
FECHA: / / FIRMA

OBSERVACIONES ADICIONALES

RELACIÓN DE CÓDIGOS A UTILIZAR

CÓDIGOS DE TIPO DE RIESGO (a)

RIESGOS DE ACCIDENTE

- 010 Caída de personas a distinto nivel
- 020 Caída de personas al mismo nivel
- 030 Caída de objetos por desplomes o derrumbamiento
- 040 Caída de objetos en manipulación
- 050 Caída de objetos desprendidos
- 060 Pisadas sobre objetos
- 070 Choques contra objetos inmóviles
- 080 Choques contra objetos móviles
- 090 Golpes/cortes por objetos o herramientas
- 100 Proyección de fragmentos o partículas
- 110 Atramiento por o entre objetos
- 120 Atrapamientos por vuelco de máquinas o vehículos
- 130 Sobreesfuerzos
- 140 Exposición a temperaturas ambientales extremas
- 150 Contactos térmicos
- 161 Contactos eléctricos directos
- 162 Contactos eléctricos indirectos
- 170 Exposición a sustancias nocivas o tóxicas
- 180 Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas
- 190 Exposición a radiaciones
- 200 Explosiones
- 211 Incendios. Factores de inicio
- 212 Incendios. Propagación
- 213 Incendios. Medios de lucha
- 214 Incendios. Evacuación
- 220 Accidentes causados por seres vivos
- 230 Atropellos o golpes con vehículos

RIESGOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

- 310 Exposición a contaminantes químicos
- 320 Exposición a contaminantes biológicos
- 330 Ruido
- 340 Vibraciones
- 350 Estrés térmico
- 360 Radiaciones ionizantes
- 370 Radiaciones no ionizantes
- 380 Iluminación

FATIGA

- 410 Física. Posición
- 420 Física. Desplazamiento
- 430 Física. Esfuerzo
- 440 Física. Manejos de cargas
- 450 Mental. Recepción de la información
- 460 Mental. Tratamiento de la información
- 470 Mental. Respuesta

INSATISFACCIÓN

- 510 Contenido
- 520 Monotonía
- 530 Roles
- 540 Autonomía
- 550 Comunicaciones
- 560 Relaciones

CÓDIGOS DE CONSECUENCIAS (b). *Cumplimentar solo cuando se trate de riesgo de accidente*

1 LEVE

Pequeñas lesiones.

2 GRAVE

Lesiones que pueden llegar a ser irreversibles.

3 MORTAL

CÓDIGOS DE NIVEL DE EFICIENCIA – N.D. (c)

1 ACEPTABLE

Situación tolerable. Las deficiencias, de existir, son de escasa importancia.

2 MEJORABLE

Se han detectado anomalías a corregir, no determinantes de los posibles daños esperados.

3 DEFICIENTE

Se ha detectado alguna anomalía determinante de los posibles daños esperados.

CÓDIGOS DEL GRADO DE CUMPLIMENTACIÓN DE LAS MEJORAS ACORDADAS (d)



Aún no ha sido adoptada mejora alguna.



Aplicación parcial de la mejora.



Mejora aplicada correctamente.

Una vez finalizada la observación, llega un momento propicio para establecer un **diálogo** entre **observador** y **observado**. Si se ha observado un buen cumplimiento del procedimiento de trabajo y de las normas de seguridad, se puede aprovechar la situación para hacer un **refuerzo positivo**. En caso de haber detectado anomalías o situaciones no deseables, se deberán **buscar soluciones para corregir el desempeño** y **recabar la opinión del trabajador**.

La empresa deberá acordar qué otros mandos deben tener conocimiento de los datos obtenidos, tales como jefes de producción, de área, dirección, etc.

Tras esta etapa, se iniciaría una etapa de registro y análisis de los datos obtenidos. Una vez analizados, deberán tomarse las actuaciones oportunas y fijar los plazos para llevarlas a cabo, así como asignar al responsable o responsables.

Por ejemplo, si se detecta que una persona trabajadora no conoce adecuadamente el procedimiento de trabajo, deberá revisarse la última vez que asistió a formación y analizar cuestiones tales como la adecuada periodicidad de la formación o si la formación puede mejorarse. Si se decide volver a formar a la persona trabajadora, deberá fijarse una fecha y quien será el encargado de dar esa formación (personal interno cualificado o externo).

El apoyo de la dirección y la comunicación con las personas trabajadoras en todo el proceso será de especial relevancia. Es importante que la organización difunda entre las personas trabajadoras que las observaciones planificadas de trabajo no serán utilizadas de manera punitiva, si bien es cierto que deberán corregirse las actuaciones inadecuadas o los actos inseguros detectados, lo que supone una gran oportunidad de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores.

Fecha: 19/08/2022

**TE RECORDAMOS DE QUE DISPONES DE TODA LA INFORMACIÓN EN NUESTRA WEB
WWW.MUTUABALEAR.ES**